

REAGRUPANDO UNA INFORMACIÓN DISPERSA EN UNA SERIE ARCHIVÍSTICA ÚNICA: DOCUMENTACIÓN DE ACTAS Y ACUERDOS CAPITULARES EN EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SEGORBE

*Magín Arroyas Serrano**

Historiador jubilado. Miembro de la Fundación Española de Historia Moderna.

Resumen: Los acuerdos tomados por el Cabildo, como órgano de gobierno de la catedral, constituye una de las informaciones más importantes de la institución catedralicia, y se conocen a través de diferentes tipologías documentales, fundamentalmente la conocida como actas capitulares. En el caso de Segorbe, la destrucción parcial del archivo en diferentes momentos históricos y, sobre todo, en los sucesos de la Guerra Civil de 1936-1939, ha supuesto la pérdida de una gran parte de esta documentación, lo que se puede en cierta manera reconstruir a través de la agrupación de todas las fuentes documentales sobre la materia en una sola serie que denominamos de actas y acuerdos capitulares.

Palabras clave: Archivos eclesiásticos; acuerdos capitulares; cabildos catedralicios; Segorbe.

Title: REGROAPING A DISPERSED INFORMATION IN A UNIQUE ARCHIVAL SERIES: DOCUMENTACIÓN ON ACTS AND CAPITULAR ACCORDS IN THE ARCHIVE OF THE CATHEDRAL OF SEGORBE.

Abstract: The agreements taken by the cathedral council, as the government body of the cathedral, constitutes one of the most important information of the cathedral institution, and they are known through different documentary typologies, mainly the one known as capitular agreements. In the case of Segorbe, the partial destruction of the archive in different historical moments and, above all, in the events of the Civil War (1936-1939), has signified the loss of a big part of this documentation, what you can do somehow be rebuilt grouping all the documentary sources about this topic in a unique series that we refer to as capitular accords and agreements.

Keywords: Chatedral chapters; chapter agreements, church archives; Segorbe.

Copyright: © 2024 Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia (Spain). Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

1 INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Una de las documentaciones más significativas de todo archivo catedralicio es, sin lugar a duda, la que recoge las deliberaciones y acuerdos tomados por el órgano colegiado de gobierno de la institución cual es el cabildo eclesiástico. Tanta importancia tiene esta que, en la toma de posesión de las prebendas, el juramento recogía la obligación de observar tales acuerdos capitulares, entre otras menciones al derecho que regía la institución¹. La documentación generada y conservada en los archivos en formato de libros ha ido conformando una serie propia de su fondo denominada Actas del Cabildo o Actas Capitulares, y ha merecido un gran interés por los investigadores que, poco a poco, van ofreciendo estudios sobre esta que facilitan el acceso al contenido de relaciones de hechos anotados o registrados en la misma². Pero circunstancias históricas pueden influir de tal manera que no en todas las catedrales la serie contenga la documentación sin lagunas cronológicas o en documentación de características homogéneas, como veremos en el caso que nos ocupa, aunque una agrupación de toda la información localizada entre el fondo documental de la institución de contenido similar puede servirnos para acercarnos a poder completar, hasta donde sea posible, cualquier noticia o dato que sustituya a la documentación perdida.

En el caso del presente artículo, su origen tiene que ver con trabajos habituales de gestión archivística, como son la revisión y descripción de contenido del fondo documental de una institución, y el objetivo del mismo es dar un conocimiento más completo, una vez finalizada dicha tarea, de la documentación temática existente en una entidad archivística en la materia o aspecto concreto en el que se ha trabajado. Para ello, en su día, comenzamos por averiguar la información analizando la documentación que sobre actas y acuerdos capitulares existe actualmente en el archivo de la catedral de Segorbe. Partimos, en principio, de los datos que nos ofrece el inventario del fondo realizado en su momento por Peregrín Llorens (1970, p. 33), a lo que añadimos también aquella otra información que al respecto se recoge publicada en referencias bibliográficas que localizamos, aunque sea de una manera parcial o tangencial.

*masarroyas@gmail.com

Recibido: 29-09-2023; 2ª versión: 08-11-2023; aceptado: 11-12-2023.

Comprobada esta, en lo que atañe al fondo archivístico y su descripción conocida con la realidad documental, observamos la equivocación a que podía inducir el concepto genérico utilizado en tal inventario, «Actas Capitulares», pues no siempre la unidad documental integrada en la serie respondía en sus formas y finalidades a la clásica y común denominación de libro de actas.

Para aclarar el tema, pusimos en marcha una metodología de trabajo que se define como investigación documental, generando en primer lugar una revisión de archivo que nos permitiese conocer las fuentes documentales, entendidas como fuentes de investigación primarias, acompañado de referencias bibliográficas o fuentes de investigación secundarias. Ello nos permitió avanzar tanto en aspectos de gestión archivística como en el facilitar a un futuro investigador información con una descripción correcta, en base a que repasamos todas las unidades documentales integradas en la serie de referencia, tarea que nos llevó a diferenciar tipologías documentales y también conocer las fechas que abarcaban los documentos individualizados, bien describiendo el documento en sus características formales y con reproducción de fragmentos de texto original consultado a modo de ejemplos, o con indicación de sus dataciones cronológicas correctas.

Al finalizar el trabajo de campo previo, hemos podido redactar un texto de investigación documental informativa, que nos permite un mayor saber de todo lo concerniente al tema específico, con el que podemos llegar a conocer de forma más concreta lo que hay y lo que ha ido desapareciendo con la pérdida, en diferentes momentos históricos y por diferentes causas, de parte de los libros de actas capitulares de Segorbe. A su vez, con el presente texto también se le indica al estudioso interesado en tales libros de actas, cómo estas lagunas pueden ser parcialmente recuperadas a través de otras unidades documentales que registran informaciones sobre acuerdos de reuniones capitulares, y que conserva el fondo archivístico en la actualidad, que ya el citado Peregrín Llorens en cierta manera había incluido en la serie, aunque sin señalar, en todos los casos, su diferenciación tipológica.

2 CONTENIDO DOCUMENTAL

La documentación de las reuniones del Cabildo nos ofrece una gran variedad de temas tratados en las mismas, donde suele indicarse la cuestión que se debate, las deliberaciones sobre el asunto y la decisión adoptada, incluyendo en algunos casos el voto particular disidente de la mayoría si así lo manifiesta el correspondiente canónigo³. Ello permite diferentes aproximaciones a su estudio por los investigadores, dependiendo del interés que le suscite su lectura, lo que queda reflejado en las diversas publicaciones que podemos encontrar en la bibliografía sobre el particular (Marín López, 1993-1994; Arias del Valle y Hevia Ballina, 2007; Gómez González, 2009; Chacón Gómez-Monedero y otros, 2010; Moreno Bogoya, 2016).

Sin hacer un listado exhaustivo de la temática, vemos que las deliberaciones afectan a materia litúrgica como celebraciones de misas –doblas, aniversarios-, fiestas, actos externos caso de procesiones o bendición de términos, elección de predicadores, forma de actuar sobre todo en fallecimientos de clérigos y exequias reales o, finalmente, sobre uso de las vestiduras sagradas y adquisición de las necesarias. También dejan constancia de asuntos de administración y gobierno, aprobación de normativa como estatutos y reglamentos de la propia institución, o relativo a materias judiciales, tanto en la competencia para actuar sobre clérigos catedralicios, como en designación de procuradores o representantes llamados síndicos, sin olvidar la cuestión de presencia en procesos judiciales; en este apartado también cabe mencionar el darse por enterados en la comunicación de disposiciones de autoridades eclesiásticas o reales, sobre todo en lo vinculado a la designación o nombramientos de obispos, canónigos o beneficiados, actuando en la toma de posesión de los mismos. Las actas recogen cuestiones relacionadas con el personal de la catedral, de manera destacada el vinculado a la capilla musical de la misma⁴, así como la designación de los oficios de renovación anual. Otros acuerdos en sus textos nos informan de aspectos de gestión económica y adquisición de bienes, tanto en materia de administración y contabilidad, o en compras y ventas, así como en adquisiciones fundamentalmente de objetos o elementos necesarios para la liturgia y el culto. Hay por último una información muy amplia en la que no podemos dejar de mencionar noticias sobre cuestiones políticas (Vallejo Zamora, 1985, p. 311-342; Castillo Espinosa, 1994, p. 467-472; Vigil Montes, 2011, p. 549-565), personajes (García García, 1987, p. 153-164; Ansóñ Calvo, 2006, p. 165-196; Hernández Figueiredo, 2013, p. 301-359), estamentos sociales (Orozco Pardo, 1986; Jaime Valor, 2018, p. 1145-1155), órdenes religiosas (Perea Guardado, 1949, p. 225-243), o arte en las catedrales (De Salazar y Acha, 2006, p. 411-444).

Un apartado que, sin embargo, hasta ya bien entrado el siglo XIX no suele figurar en estos textos de deliberaciones y acuerdos capitulares, es lo relacionado con el edificio catedralicio en obras de conservación o reformas, lo que se conoce como fábrica, que queda en manos de la conocida como Administración de la Fábrica, y que en el caso de

Segorbe, dada su condición de catedral y parroquia de la ciudad, se llevaba por una junta en la que también participaba el municipio, cuyos acuerdos figuran en otros documentos diferentes⁵.

3 SEGORBE Y SUS ACTAS CAPITULARES

En el caso de la catedral de Segorbe, la circunstancia histórica en los primeros siglos de su unión con Albarracín, propició que si bien hubo un solo cabildo (administrativa y legalmente), los canónigos se repartían entre las dos sedes catedralicias diocesanas (Segorbe y Albarracín), y los residentes en cada sede administraron los asuntos capitulares de cada territorio⁶. La distancia física entre las ciudades sedes de catedral imposibilitaba reuniones conjuntas de ambos brazos capitulares, de ahí que no contemos con libros de acuerdos o actas capitulares en los siglos medievales, a pesar de que el Cabildo como tal ya existe al menos en el año 1200 (Blasco Aguilar, 1973, p. 90). Durante esta primera época capitular, que se extiende cronológicamente hasta mediados del siglo XVI, la documentación conservada en Segorbe sobre acuerdos de cabildo solía recogerse, en su caso, protocolarizada en documentación notarial y, en consecuencia, formando parte de las escrituras del correspondiente notario registradas en el respectivo libro protocolo. Ello llevó al archivero catedralicio Peregrín Llorens, en el inventario realizado en el último tercio del siglo pasado, a indicar dentro de la serie «Actas Capitulares» del mismo la información errónea de que los libros de actas conservados se iniciaban a partir de 1488 (Llorens Raga, 1970, p. 33), cuando esta documentación del siglo XV en realidad eran sendos cuadernillos de protocolo notarial de dicha fecha, en los que constaba por el notario el acto de reuniones del cabildo para designar oficiales con encargos concretos, sobre todo nombramiento de colector, y arrendamientos de propiedades capitulares⁷.

Lo cierto es que la documentación de actas capitulares en el cabildo de Segorbe se inicia en el siglo XVI, según el inventario de Luis Revest, facultativo del Cuerpo de Archiveros en Castellón, realizado en 1925 tras su visita al archivo catedralicio, donde anotaba: «Libros de actas. El primero de 1564»⁸. La información de Revest es coincidente con la que, años anteriores, nos ofrecen el chantre Manuel Debón en sus notas manuscritas sobre información de la capilla musical recogida en las actas del cabildo⁹, o **enel (separar)** estudio sobre los músicos catedralicios publicado en los últimos años del siglo XIX por José Perpiñán, beneficiado maestro de Capilla en la Catedral, y que constituyen los únicos casos hasta aquel momento en el que se citan referencias documentales en base a la información localizada en las actas, pues suelen mencionarlas como justificación de sus afirmaciones, haciendo incluso inserción de las mismas en sus páginas copiando textos de tales reuniones capitulares o cabildos (Perpiñán Artíguez, 2015).

En lo que se refiere al chantre Debón, este nos dice que la información de actas principia con su tomo primero de 1563, adelantando un año a lo manifestado por Revest, si bien sus anotaciones lo serán de los años 1580 a 1582, indicando que en el «Tomo 1º 2º» en el folio 27 correspondiente al año 1581 hay una de las actas que no se puede entender escribiendo «Acta inteligible (sic)», y páginas en blanco desde el folio 27 vuelto hasta el 29 inclusive y desde la 30 vuelto hasta la 32, de la misma manera señala que en el folio 52 vuelto «hay una nota que dice faltan las actas de 12 enero 1606 a 6 abril 1607, según se ve en el acta de enero», remitiéndonos al folio 105 del volumen¹⁰.

Perpiñán, por su parte, en la obra citada haciéndose eco de lo anotado por Debón en sus papeles, nos deja constancia de la documentación de actas existente en los fondos del archivo en aquellos años en que redactó sus textos, que tan solamente puede empezar a usar cuando se refiere a los primeros músicos a partir de mediados del siglo XVI. Al mismo tiempo alude al estado de la documentación de archivo en cuanto a las actas en concreto se refiere, con expresiones como «Escasísima luz dan los brillos de actas capitulares en todas partes para poder reconstruir la cronología y las biografías de los maestros de Capilla de esta época. Los de la catedral de Segorbe son muy incompletos e ininteligibles por la acción destructora del tiempo en la mayor parte de sus actas», lo que repetirá posteriormente con otra frase similar «¡Lástima grande que se encuentren tan deteriorados y faltos de páginas los antiguos libros capitulares de donde hemos entresacado estos datos!», o directamente esta otra «Lástima que hayan desaparecido las actas de deliberaciones capitulares correspondientes a los años 1663 y 1664»¹¹.

Con anterioridad a las referencias de Perpiñán, en otras publicaciones sobre Segorbe, ni Francisco de Villagrasa, en su obra editada en 1664, ni el obispo Aguilar en la que publicase en 1880, hacen uso de esta fuente documental¹².

SERIE 6: Actas Capitulares			
594	1	Libro de Actas Capitulares	1488-1678
595	2	Libro de Actas Capitulares	1731-1770
596	3	Libros-borradores de Actas Capitulares	1745-1782
597	4	Libro de Actas Capitulares	1778-1788
598	5	Libro de Actas Capitulares. Tomo XI	1793-1799
599	6	Libro de Actas Capitulares	1799-1804
600	7	Libro de Actas Capitulares	1804-1808
601	8	Libro de Actas Capitulares (incompleto)	1808-1840
602	9	Libro de Actas Capitulares	1829-1835
603	10	Libro de Actas Capitulares	1831
604	11	Libro-borrador de Actas Capitulares	1834-1835
605	12	Libro de Actas Capitulares	1855-1867
606	13	Libro de Actas Capitulares	1868-1876
607	14	Libro-borrador de Actas Capitulares	1870-1876
608	15	Libro-borrador de Actas Capitulares	1876-1883
609	16	Libro de Actas Capitulares	1877-1885
610	17	Libro de Actas Capitulares	1884-1900
611	18	Libro de Actas Capitulares	1886-1900
612	19	Libro de Actas Capitulares	1901-1922

Cuadro 1: Contenido de la serie Actas Capitulares, según el inventario de P. Llorens (p. 33).

La primera columna hace referencia al número de caja o legajo en el archivo según el *Inventario*; la segunda es el número ordinal dentro de la serie; la tercera es la descripción de materia y la cuarta los años que abarcan los registros informativos.

Cuando el canónigo-archivero Llorens en la segunda mitad del siglo pasado se hace cargo del archivo catedralicio, teniendo que recomponerlo tras la destrucción de fondos que supusieron los sucesos de 1937 en plena Guerra Civil, en el que este se vendió para ser utilizado como pasta de papel y pudo recuperarse parte del mismo antes de su plena destrucción, al ordenar las series archivísticas creó la que llamaría de «actas capitulares». En un primer momento, compuso la misma en base a agrupar todos los documentos, papeles o libros, que tuvieran que ver con la temática, anotando en su inventario que dicha serie la componían los registros de inventario del 594 al 612, si nos ceñimos a documentación anterior a la guerra civil, que luego tendrán su continuidad a partir de 1945 cuando se reconstituya formalmente el Cabildo en la catedral. Al mismo tiempo, la cronología de la serie en sus registros históricos según el citado archivero abarcaría desde 1488 a 1922. Ello, como ya hemos señalado, no era del todo exacto, no tan solo por lo que decíamos antes sobre las actas y el momento cronológico en que se inician sus registros en libros concretos, sino por cuanto Llorens no diferenció en los documentos aquellos que eran propiamente actas de los otros que aludían a temas de acuerdo capitular, pero no responden a la tipología documental concreta de «acta». A lo que habría que añadir esas cronologías amplias que reseñaban el legajo y que, en todos los casos, no manifestaban las lagunas de años que se podían encontrar dentro del mismo.

4 DIFERENTES TIPOLOGÍAS DOCUMENTALES ENCONTRADAS EN SEGORBE

En los trabajos de los últimos años en el archivo, que han llevado a una reestructuración de sus fondos y series, hemos podido observar que en la serie aparecen distintos tipos o formas de documentos que tienen como base información de reuniones y acuerdos tomados por el cabildo. Es decir, todos ellos se refieren a las actas capitulares, pero ante la variedad en sus formas de registro documental nos hemos inclinado por denominar ahora la serie que alude a las actas capitulares y su contenido como «Acuerdos Capitulares»¹³.

Cuatro son estos diferentes soportes documentales con información de las reuniones de cabildo recogidas en volúmenes o libros y cuadernillos específicos. La descripción de la documentación, y sin entrar en una pormenorización diplomática por no ser el objeto del artículo, si bien agrupamos los documentos en base a su función archivística o finalidad para la que fueron elaborados, nos permite referirnos a ellos de manera particularizada destacando aspectos que los singularizan y diferencian, jerarquizando su validez a efectos concretos, pues si bien tanto

los libros de actas como los libros borradores de actas tienen consecuencias de legalidad en la literalidad de lo anotado, no así ocurre con los cuadernos borradores o las regestas de notas que solamente suponen información de memoria histórica pero carente de validez legal.

a.- Los libros de actas capitulares

Son los auténticos documentos que tienen plena validez legal de todo aquello que se delibera y acuerda en las reuniones capitulares. En un principio, en el caso de Segorbe, los acuerdos eran tomados con la presencia de un escribano o notario, que recogía el acto en su propio protocolo notarial. Ya en el siglo XVI, la forma documental y la anotación de las decisiones adoptadas colegiadamente por la institución dieron origen a unos volúmenes que tradicionalmente serán el soporte en el que se recogen dichos acuerdos de cabildo. Firmadas en su inicio por los canónigos participantes en la reunión al final del acta, a principios del siglo XVII se decidieron algunas reformas que fueron conformando la práctica y soporte que permanecerá a lo largo de los siglos. Un documento del siglo XIX, en el que se recogieron notas sobre acuerdos contenidos en el primer libro de actas capitulares¹⁴, nos informa de resoluciones del cabildo que afectan a la redacción y conservación de la información de dichas reuniones.

En reunión capitular de 28 de abril de 1607 se acordaba la designación de un notario, al que designan escribano y secretario del Cabildo, cuyas funciones en su condición de secretario sería asistir a las reuniones capitulares registrando en un libro «por su propia mano» las decisiones adoptadas, algo que antes realizaba el denominado Asistente capitular, un canónigo miembro del cabildo que, además, actuaba como archivero de la institución. En dicha reunión también se acordaba que las actas tuviesen fe legal solamente con la firma del secretario, eliminando la obligatoriedad de ser textos ratificados con la firma de los canónigos asistentes, costumbre que permanece hasta la actualidad. En reunión de cabildo celebrada el 6 de noviembre de 1610, se fijaron las obligaciones y el salario del secretario capitular, función que seguía en manos de un notario que debía recoger estos acuerdos capitulares en un libro específico. Fue el 21 de mayo de 1615, al ser designado el notario Gerónimo Feliu como escribano y secretario capitular cuando se unifican ambas funciones, de tal manera que en la reunión posterior de 9 de octubre de dicho año, se aclara que sus funciones como secretario comporta la asistencia a las reuniones capitulares, tomando nota de las mismas y escribiendo los acuerdos en el correspondiente libro, a cuyos efectos de participar en las distribuciones canónicas se le considera como «presente en coro». A la muerte de Feliu, el 30 de diciembre de 1615 el cabildo acordaba la división definitiva de ambas funciones de escribano y archivero y secretario, de tal manera que se designó al notario Gerónimo Ruiz de Ripodas como escribano, mientras que un eclesiástico, el domero mosén Pedro Fort, era designado archivero y secretario, siendo siempre a partir de este momento un clérigo el que ejercería las funciones de secretario y responsable de lo relativo a la cuestión de las actas capitulares, quien con su firma puesta al final del texto daría autenticidad y veracidad a lo escrito en las páginas¹⁵.

No obstante esto último, hemos visto como la tendencia en el futuro fue la de recaer la función de secretario en uno de los integrantes del Cabildo, dignidad o canónigo, no en cualquier otro clérigo catedralicio, de la misma manera que hay casos en el siglo XIX, en concreto las actas de 1834-1835, que no tienen salvo unas pocas la firma del secretario al final del texto, y aunque si bien en la portada del libro se dice que es un cuaderno borrador, lo que justificaría la ausencia de tal detalle, lo cierto es que no es así y se trata de las actas. También hemos de destacar el hecho curioso de que, a finales de dicha centuria, los libros de actas capitulares suelen tener cronologías que se solapan, pues encontramos actas de cabildos de un año que se duplican en un volumen posterior, caso de los tres libros que contienen cabildos de 1877-1885, 1884-1900 y 1886-1900.

De la tipología documental de libro de actas capitulares, actualmente se conserva en documentos de archivo información de los años 1589-1590¹⁶, 1678¹⁷, 1746¹⁸, 1764-1775¹⁹, 1778-1788, 1793-1799²⁰, 1799-1804²¹, 1804-1808²², 1824²³, 1825-1828²⁴, 1829-1835²⁵, 1831²⁶, 1832²⁷, 1834-1835²⁸, 1835-1837²⁹, 1855-1867, 1868-1876, 1877-1885, 1884-1900³⁰, 1886-1900³¹ y 1901-1922.

Como ejemplo de texto de acta capitular, además de las imágenes 2 y 3 insertas en las que se observa la diferencia entre las que eran firmadas por todos los asistentes y las que solamente lo será por el secretario, transcribimos a continuación la del cabildo de 16 de enero del año 1775:

Día 16 de enero de 1775.

En el Aula Capitular de la Santa Yglesia de Segorbe, juntos y congregados los señores don Nicolás Quartero, thesorero, don Roque Miralles arcediano de Alpuente, don Juan Baptista Alber, don Francisco Carnicer, don Eleuterio Mirabete, don Claudio Narciso Milano, don Andrés Jornet, don Juan Baptista Ripollés, don Vicente Abad y don Juan Cebollero, todos canónigos y la mayor parte de los que podían concurrir a este cavildo ordinario: se acordó, que los señores Miralles, Milano y Jornet, formen una instrucción sobre los asuntos de el

señor Musoles, y la remitan al señor Arascot a Valencia, para que la aga ver a los abogados, y saber sus dictámenes. Y el señor Carnicer dixo, que en atención a la deplorable situación que advierte, sin dsposición de providenciar el devido remedio, no podía aderir a lo acordado por la maior parte, ni juzgava decir lo que juzgaba, sobre las especies propuestas en este asunto.

Doctor Juan Cebollero (rúbrica)

ACS, Capitular, Acuerdos Capitulares, 0596.03:

Libro de actas capitulares 1764-1775

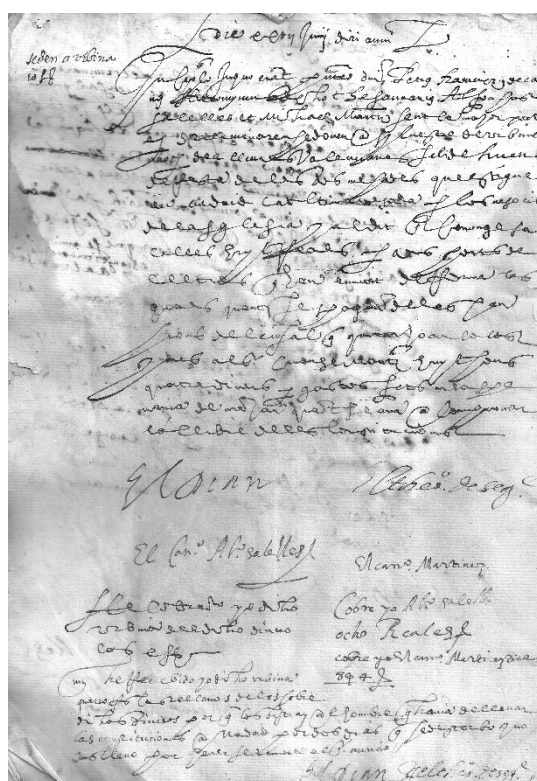


Imagen 2.: Acta Capitular, 1590.

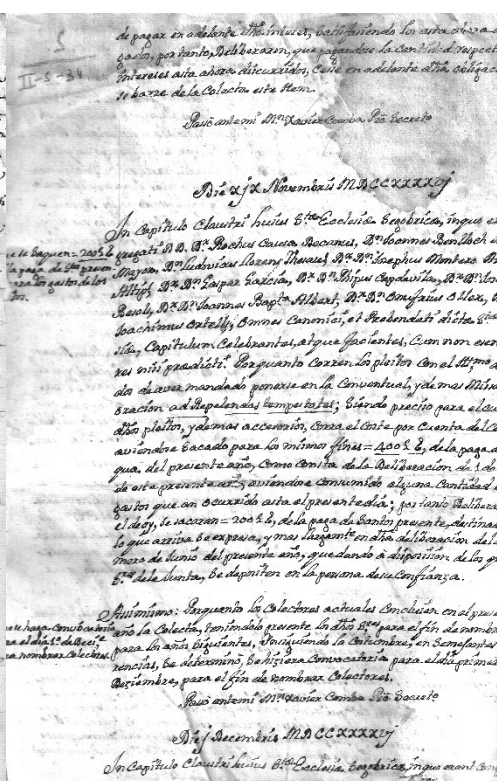


Imagen 3: Acta Capitular de 1746.

b.- Libro borrador de actas capitulares

Con formato similar a los tradicionales libros de actas, los encontramos en algunos ejemplares de finales del siglo XIX y coinciden en algunos años con actas recogidas en el correspondiente libro hoy conservado³². Parecen ser sustitutos de los antaño «cuadernos borrador», aunque se diferencian no solo por el formato, folio en los libros cuarto en los cuadernos, sino por su mayor extensión en el texto y que en el mismo en los libros aparece, en ocasiones, la firma del secretario al final, lo que no ocurre en los cuadernos.

No hemos podido localizar la motivación de esta duplicidad de soportes documentales, que pueden pasar por similares. La única explicación que podría justificarlo es una imitación a lo que venía ocurriendo en instituciones similares, como lo fueron los ayuntamientos o corporaciones municipales en las que, desde la ley de 1856, se establecía la obligación de leerse el acta de la reunión anterior al principio de la siguiente, y una vez aprobada con las correcciones pertinentes esta se transcribía definitivamente al libro oficial de actas³³. Si ello fuera así, dado que las reuniones capitulares en estas fechas se iban espaciando en el tiempo, y los acuerdos tomados en ocasiones obligaban a una pronta resolución, el secretario capitular redactaba estos borradores que podían dar cierta fe de acuerdo tomado, de ahí que, en algunos casos, aunque no sea lo habitual, los textos llevaban la firma del secretario desarrollada y los otros su rúbrica. De la misma forma, el final del texto borrador concluía con la expresión «Sentada» a la que sigue la rúbrica, para testimoniar que ha sido pasada al libro oficial de actas, mientras que en este último los textos concluían con la frase «De que certifico» seguida de la firma completa del secretario rubricada.

De la tipología documental de lo que definimos como libro borrador de actas capitulares, como ya hemos indicado de formato folio frente al formato cuartilla de los cuadernos borradores de actas capitulares, actualmente se conservan los correspondientes a registros documentales de los años 1870-1876 y 1876-1883.

Transcribimos las anotaciones del cabildo de 2 de enero de 1873, tal y como aparecen sus textos como borrador de acta capitular y acta capitular, respectivamente, en sus correspondientes libros, donde puede observarse que la diferencia en los mismos es en el primer punto y aparte, pues el resto es idéntico con algunas pequeñas variaciones:

Ordinario de 2 de enero de 1873.

Presidido por el señor Deán, asistieron los señores Arcipreste, Arcediano, Pérez, Doctoral, Magistral y Ochando, Rubio y Lázaro. Al toque de la campana entró el Sacristán Mayor y dijo que nada tenía que advertir. Leídas las actas de las sesiones anteriores quedaron aprobadas.

Después se leyó un oficio del señor Gobernador eclesiástico de la Diócesis, en que manifiesta que a fin de atender a la predicación de la Santa Cuaresma en nuestra Catedral, si podrá destinarse del fondo del culto alguna limosna, y en caso negativo si podrán destinarse algunos de los señores canónigos gratuitamente al desempeño de tan importante servicio. El Ylustrísimo Cabildo, atendiendo a la escasez de recursos en que se encuentra la Fábrica este año, acordó no devenir cantidad alguna a este objeto, sino que los señores Capitulares dedicados a la predicación harán lo posible por encargarse de este ministerio en la Cuaresma este año.

Expuesta por el señor Fabriquero la gran penuria en que se encuentra la Fábrica actualmente y sin esperanza de percibir en adelante lo consignado al culto, se acordó nombrar una comisión compuesta de los señores Deán, Doctoral y señor Ochando, para que estudiando bien esta cuestión traten de proponer todas las economías posibles, dejando sólo en pie los gastos y salarios más indispensables. Y se levantó.

Sentada (rúbrica)

ACS, Capitular, Acuerdos Capitulares, 0607:
Libro borrador de actas capitulares 1870-1876

(En el margen: 2 enero de 1873)

En el Aula Capitular de la santa Catedral Yglesia de la Ciudad de Segorbe, día dos de enero del año del sello, reunidos los señores don Antonio Vicente, deán, don Francisco García Blanco, arcipreste, don Gregorio Penalba, arcediano, don Vicente Pérez, don Juan Sisto Cavezo, doctoral, don Manuel Gallur, magistral, don Manuel Gómez Ochando, don Pedro Rubio y Soriano y don Bernardo Lázaro, lectoral, Dignidades y canónigos de esta santa Yglesia, la mayor parte de los que en ella residen y podían asistir a este cabildo ordinario, al toque de la campana entró el Sacristán Mayor y dijo que nada tenía que advertir. Leídas las actas de las sesiones anteriores quedaron aprobadas.

Después se leyó un oficio del señor Gobernador Eclesiástico de la Diócesis, en que manifiesta que a fin de atender a la predicación de la Santa Cuaresma en nuestra Catedral, si podrá destinarse del fondo del Culto alguna limosna, y en caso negativo si podrán dedicarse algunos de los señores canónigos gratuitamente al desempeño de tan importante servicio. El Ylustrísimo Cabildo, atendiendo a la escasez de recursos en que se encuentra la Fábrica este año, acordó no deducir cantidad alguna a este objeto, sino que los señores Capitulares dedicados a la predicación harán lo posible por encargarse de este ministerio en la Cuaresma.

Expuesta por el señor Fabriquero la gran penuria en que se encuentra la Fábrica actualmente y sin esperanza de percibir en adelante lo consignado al culto, se acordó nombrar una comisión compuesta de los señores Deán, Doctoral y señor Ochando, para que estudiando bien esta cuestión traten de proponer todas las economías posibles, dejando sólo en pie los gastos y salarios más indispensables. Y se levantó. De que certifico.

Pedro Rubio

Secretario capitular (rúbrica)

ACS, Capitular, Acuerdos Capitulares, 0606:
Libro de actas capitulares 1868-1876

c.- Cuaderno borrador de actas capitulares

Suelen ser cuadernillos en formato cuarto, que a juzgar por los conservados se usaron en los siglos XVIII y XIX. Recibieron diferentes denominaciones en la rotulación al inicio del cuadernillo, como «Borrador de Actas Capitulares»³⁴, «Minutario de Deliberaciones Capitulares», «Manual de Deliberaciones Capitulares», «Cuaderno de Deliberaciones Capitulares» o «Bastardelo de las Deliberaciones Capitulares». En ellos constan anotaciones muy simples como la fecha del cabildo, los asistentes, y breves apuntes del tema tratado y resolución adoptada. Los debía confeccionar el secretario durante la reunión y con dichas anotaciones se escribía posteriormente el acta, pues es fácil

ver en algunos casos una línea que cruza el texto y, sobre todo, la palabra «vaciado» que significa ha sido pasada la información al correspondiente libro de actas.

De la tipología documental de cuaderno borrador de actas capitulares, actualmente se conservan los correspondientes a reuniones de los años 1722-1727 (no hay actas), 1731-1737 (no hay actas), 1740-1743 (no hay actas), 1743-1746³⁵, 1754-1757 (no hay actas), 1769-1770 (no hay actas), 1779-1780 (no hay actas), 1782-1784 (no hay actas), 1783 (no hay actas), 1809-1813 (no hay actas), 1826-1828 (se conservan las actas), 1838-1841 (no hay actas), 1851-1853 (no hay actas) y 1860-1863 (no hay actas).

Como modelo habitual de anotación en los textos utilizados como cuadernos borradores de actas capitulares, podemos ver el de la reunión de cabildo de 15 de febrero de 1780³⁶:

Día 15 de febrero 1780./

Los señores Arascot, Miralles, Miravete, Milano, Ripollés, Abad, Cebollero, Zalón, Lozano, sobre el dinero entregado para la compra de la casa y corral para la obra de la mandada para la recolección de frutos, se entienda con el señor Asistente quien ha de contribuir con la pensión. Hecho presente lo de ceremonias se resolvió que el señor Presidente se encargue de mandar observar las del misal, y de que los asistentes obedezcan al maestro de Ceremonias. Se leyó el memorial de Ysidoro Pérez y se le concedieron 15 días para hacerse hábitos. Habida la convocatoria –insetatur- y votando los señores nemine discrepante quedó electo el Doctor don Vicente Rodríguez.

(...)

ACS, Capitular, Acuerdos Capitulares, 1293.02:
Cuaderno borrador de actas capitulares 1779-1780

d.- Regesta de acuerdos capitulares

Son unos cuadernillos, tamaño folio, que fueron realizados en el siglo XIX, quizá para recuperar información de documentos de archivo deteriorados o sobre algún aspecto en concreto a modo de índice o resumen temático de lo contenido en los libros de actas.

En los mismos se anotaba brevemente una información reducida sobre los temas abordados, donde constaba la fecha del cabildo, el tomo de actas y folio en el que estaba la información, así como un apunte de ella. No son propiamente dichos unos índices de contenido de las actas, algo que aparece en el inicio de algunos de los libros, ni tampoco responden al apunte breve que en el margen del texto solemos encontrar en otros casos indicando el asunto³⁷. Sin embargo, son de mucho valor pues ellos nos transmiten una información perdida, al no existir actualmente el registro documental original, y con la fiabilidad de los datos que ofrecen como referencia.

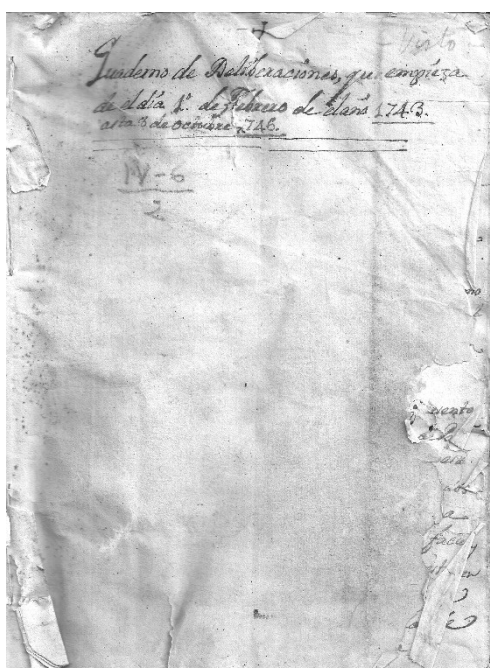
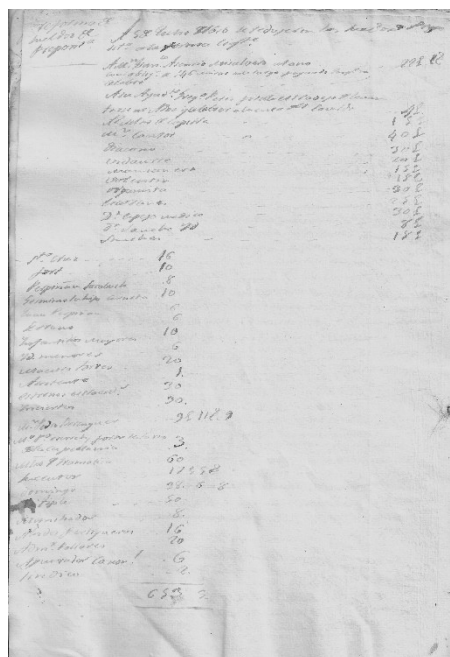


Imagen 4: Cuaderno de borradores de actas capitulares, 1743-1746.**Imagen 5: Regesta de acuerdos capitulares del año 1616.**

De esta tipología documental que hemos definido como regesta o resumen de acuerdos capitulares, se conserva información documental relativa a acuerdos que contenían actas de los años 1580-1616³⁸, 1778-1788 (se conservan actas), 1788-1792 (no hay actas), 1804-1805 (se conservan actas), 1824-1831 (se conservan actas) y 1841 (no hay actas).

Un ejemplo de texto en formato de regesta o resumen de acuerdos capitulares puede ser el que transcribimos a continuación:

Tomo 10º de Actas Capitulares.

Año 1785

(En el margen: Advertencias para cuando el señor Obispo predica de capa y de tonelete)

No es de justicia y sí de gracia, acompañar el Cavildo al obispo cuando predica en el púlpito de la Catedral. 3 de febrero de 1788.

Cuando el obispo predique de Manteleta en el púlpito no le acompañará el cabildo y sí sólo cuando de Capa. 3 de marzo de ydem.

Cuando el obispo quiera predicar avisará el día antes al Presidente del Cavildo 3 de marzo de ydem. Forma de acompañamiento y obligación de poner el dosel sin familiares ydem página 4 y buelto.

(...)

ACS, Capitular, Acuerdos Capitulares, 0597.03:
Regesta de acuerdos capitulares 1788-1792

5 ESTADO DE LOS DOCUMENTOS ACTUALMENTE CONSERVADOS

Si ya en su día Debón o Perpiñán hablaban de un deterioro importante en la documentación, sobre todo la de los primeros tiempos, hoy tenemos que seguir mencionando lo mismo. A los desperfectos históricos añadimos ahora lo que supuso 1937 durante la Guerra Civil, de tal forma que, por ejemplo, a la antaño escasez de conservación de actas del siglo XVI, habría que añadir en estos momentos el siglo XVII en su totalidad, a excepción de unas pocas actas de 1678, aunque ello venía de antaño pues Perpiñán anotaba en su estudio referencias como que el libro 3º de actas concluía en 1664, pese a su desaparición ya entonces, en base a que el 4º se iniciaba en 1665, pero tomó notas de actas de 1691 hoy desaparecidas (Perpiñán Artigues, 2015, p. 45, 51 y 54).

En lo que respecta a los siglos XVIII y XIX, aunque no estén todos los volúmenes de las correspondientes actas que existían, estas en su información se pueden completar a través de otro tipo de documentos de archivo conservados. En el XVIII hay actas de los años 1746, 1764-1775, 1778-1788 y 1793-1799. Que existían todas en su día lo sabemos por Perpiñán quien cita referencias tomadas de los años 1710, 1716, 1732, 1744, 1754 o 1762³⁹. Parte de la información puede suplirse a través de los cuadernos borradores, pues se conservan de los años 1731-1737, 1740-1743, 1743-1746 y 1754-1757, ya vistos en su día por Llorens, a los que hemos de añadir el localizado recientemente anteriormente no inventariado correspondiente a los años 1722-1727, periodo del que no se conserva libro de actas, y que se encontraba en caja distinta a las de la serie publicada en su día por Llorens⁴⁰. Por su parte, de la primera mitad del siglo XIX faltan las actas de 1809-1823 y 1838-1854, pero se pueden parcialmente sustituir por cuadernos y borradores de los años 1809-1813, 1838-1841 y 1851-1853. Desde 1855 hasta 1922 las actas están completas, bien en el libro de actas o en los llamados libro borrador de actas, faltando la información documental desde esta última fecha hasta el año 1945 en que se reanuda la serie.

Por lo que afecta directamente a su estado de conservación en los aspectos físicos, nos encontramos que los documentos están relativamente en buen estado y son consultables en su totalidad, a excepción de un cuaderno borrador de 1782-1784 deteriorado y de un libro de actas de 1877-1885 que no lo es por sus lamentables condiciones de conservación, si bien en este último caso la información puede sustituirse a través de los libros borradores con actas de esos años.

En otro orden de cosas, cabe destacar aspectos puntuales como en el caso del libro de actas capitulares de 1778-1788, que se inicia con un índice de temas tratados al que faltan las primeras hojas del mismo, o los libros de actas capitulares de 1746 y 1832 donde estas se registran sin la firma del secretario capitular al final del texto.

6 CONCLUSIÓN

Como resultado del trabajo de gestión archivística, vemos que la serie se divide a su vez en tres subseries conformadas respectivamente por los libros de actas, los cuadernos borradores y las regestas. Con ello se ha conseguido facilitar al estudioso de esta información documental catedralicia una secuencia cronológica más clara (Tabla I), en la que se es consciente de lo que hay y lo desaparecido en la pérdida de los libros de actas capitulares de Segorbe, pero que puede ser en cierta manera en la actualidad reconstruido en información a través de otras formas de tipología documental archivística que se conserva, de ahí que hayamos querido incorporar en el artículo ejemplos de textos según el soporte documental que los contiene a efectos de visualizarla en sus características.

En la redacción del texto y su desarrollo explicativo, también se aporta en las referencias bibliográficas seleccionadas un acompañamiento al lector señalándole publicaciones de trabajos con los que poder comprender o ampliar conocimientos sobre el concepto actas o acuerdos capitulares, tanto en sus aspectos formales documentales como en el contenido informativo que acoge tal tipología de documentación archivística.

Finalmente, con la nueva serie y reagrupación documental ahora elaborada, se genera para este archivo catedralicio un nuevo índice de contenido de piezas archivísticas en esta materia concreta, en el que señalamos la cronología que abarcan las mismas, así como una breve descripción de tipología, y también se indica su estado en el sentido de si está completo o no, así como sus circunstancias físicas a efectos de su posibilidad de consulta. Por último, se anota la signatura de localización actual topográfica en los fondos del archivo, según el nuevo inventario que modifica y rectifica el original de Peregrín Llorens (Cuadro 2).

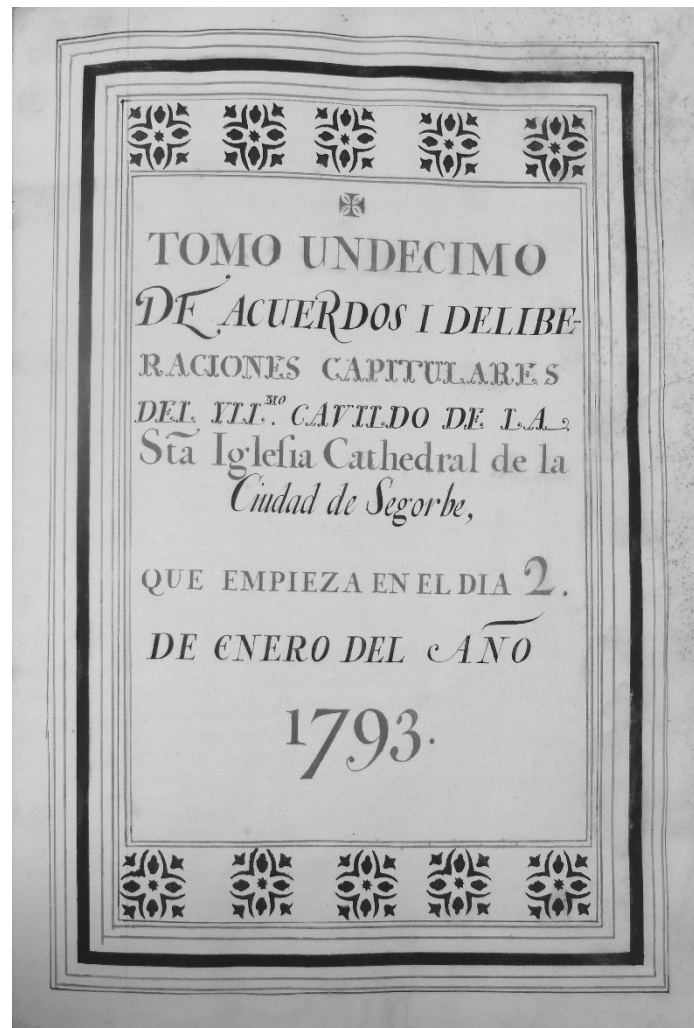


Imagen 1: Libro de Actas Capitulares, 1793-1799.

01/	1580-1616. Regesta de acuerdos capitulares. Signatura: 0594.01
02/	1589-1590. Libro de Actas capitulares (incompleto). Signatura: 0594.02
03/	1678. Libro de Actas capitulares (incompleto). Signatura: 0594.03
04/	1722-1727. Cuaderno borrador de actas capitulares. Signatura: 0595.01
05/	1731-1737. Cuaderno borrador de actas capitulares. Signatura: 0595.02
06/	1740-1743. Cuaderno borrador de actas capitulares. Signatura: 0595.03
07/	1743-1746. Cuaderno borrador de actas capitulares. Signatura: 0595.04
08/	1746. Libro de Actas capitulares (incompleto). Signatura: 0596.01
09/	1754-1757. Cuaderno borrador de actas capitulares. Signatura: 0596.02
10/	1764-1775. Actas Capitulares (incompleto). Signatura: 0596.03
11/	1769-1770. Cuaderno borrador de actas capitulares. Signatura: 1293.01
12/	1778-1788. Libro de Actas capitulares. Signatura: 0597.01
13/	1778-1788. Regesta de acuerdos capitulares. Signatura: 0597.02
14/	1779-1780. Cuaderno borrador de actas capitulares. Signatura: 1293.02
15/	1782-1784. Cuaderno borrador de actas capitulares (deteriorado). Signatura: 1293.03 (rejuntar)
16/	1783. Cuaderno borrador de actas capitulares. Signatura: 0524.03.10
17/	1788-1792. Regesta de acuerdos capitulares. Signatura: 0597.03
18/	1793-1799. Libro de Actas capitulares. Signatura: 0598.01
19/	1799-1804. Libro de Actas capitulares. Signatura: 0599.01
20/	1804-1805. Apuntes documentales del libro 13 de actas capitulares. Signatura: 0524.03.11
21/	1804-1808. Libro de Actas capitulares. Signatura: 0600.01
22/	1809-1813. Cuaderno borrador de actas capitulares. Signatura: 0601.01
23/	1824. Libro de Actas capitulares. Signatura: 0601.02
24/	1824-1831. Regesta de actas capitulares. Signatura: 0601.03
25/	1825-1828. Libro de Actas capitulares. Signatura: 0601.04
26/	1826-1828. Cuaderno borrador de actas capitulares. Signatura: 1293.04
27/	1829-1835. Libro de Actas capitulares. Signatura: 0602.01
28/	1831. Libro de Actas capitulares. Signatura: 0603.01
29/	1832. Libro de Actas capitulares. Signatura: 0603.02
30/	1834-1835. Libro de Actas capitulares. Signatura: 0604.01
31/	1835-1837. Libro de Actas capitulares. Signatura: 0604.02
32/	1838-1841. Cuaderno borrador de actas capitulares. Signatura: 1293.05
33/	1841. Regesta de actas capitulares. Signatura: 0604.03
34/	1851-1853. Cuaderno borrador de actas capitulares. Signatura: 1293.06
35/	1855-1867. Libro de Actas capitulares. Signatura: 0605.01
36/	1860-1863. Cuaderno borrador de actas capitulares. Signatura: 1293.07
37/	1868-1876. Libro de Actas capitulares. Signatura: 0606.01
38/	1870-1876. Libro borrador de actas capitulares. Signatura: 0607.01
39/	1876-1883. Libro borrador de actas capitulares. Signatura: 0608.01
40/	1877-1885. Libro de Actas capitulares (deteriorado). Signatura: 0609.01
41/	1884-1900. Libro de Actas capitulares. Signatura: 0610.01
42/	1886-1900. Libro de Actas capitulares. Signatura: 0611.01
43/	1901-1922. Libro de Actas capitulares. Signatura: 0612.01

Cuadro 2: Índice cronológico de documentos de la serie según el nuevo inventario.

LIBRO	CUADERNO	BORRADOR	REGESTA
			1580-1616
1589-1590			
1678			
	1722-1727		
	1731-1737		
	1740-1743		
	1743-1746		
1746			
	1754-1757		
1764-1775			
	1769-1770		
1778-1788			
			1778-1788
	1779-1780		
	1782-1784		
	1783		
			1788-1792
1793-1799			
1799-1804			
			1804-1805
1804-1808			
	1809-1813		
1824			
			1824-1831
1825-1828			
	1826-1828		
1829-1835			
1831			
1832			
1834-1835			
1835-1837			
	1838-1841		
			1841
	1851-1853		
1855-1867			
	1860-1863		
1868-1876			
		1870-1876	
		1876-1883	
1877-1885			
1884-1900			
1886-1900			
1901-1922			

Tabla I: Cronología de documentos de la serie según tipología documental

* Agradezco las sugerencias al texto que me han hecho llegar mis buenos amigos Pedro Gómez González, técnico del Archivo de la Catedral de Salamanca y José Carlos De Lera Mailló, técnico del Archivo Diocesano de Zamora, que me han servido para mejorar el contenido del artículo.

NOTAS

¹ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SEGORBE (en adelante: ACS), F-4: Hoja con el texto de juramento de prebendas en la catedral, 1822. Esta documentación, en el caso de Segorbe, no merece la consideración de fuente de derecho, quizá por el abrumador trabajo que supone su rastreo de los acuerdos capitulares, en la obra de Blasco Aguilar, 1973.

² A modo de ejemplos, podemos citar en la catedral de León los diversos trabajos de Rodríguez Vega, (1957-1962) y los tres volúmenes con las actas de 1376 a 1469 de Álvarez Palenzuela, 1999-2006-2010; las de la catedral de Palencia por Francia Lorenzo, 1989; para la catedral de Cuenca, las publicaciones de Carrasco Lazareno y otros, 2008, y Chacón Gómez-Monedero y otros, 2008 y 2013; en el caso de la catedral de Salamanca Vicente Baz, 2009 y 2016; en la catedral de Oviedo Fernández San Felices, 2008; y en la catedral de Guadix Rivera Tubilla, 2022. Un ejemplo de uso de esta fuente documental lo podemos encontrar al revisar los diferentes trabajos en los que se cita en publicaciones como la reciente de Borreguero Beltrán, C. y otros, 2021.

No tan solo se han publicado estudios sobre actas de cabildos catedralicios, pues también encontramos ejemplos de cabildos colegiales como los de Antequera de Senes Rodríguez, 1991, o Teverga de Fernández Suarez, 2016.

³ Una descripción de la metodología a utilizar al acercarnos al estudio y descripción de estos documentos, de manera singular en la formación de índices (de materias, toponímicos u onomásticos), nos la ofrece Vicente Baz, 2009, p. 55-103.

⁴ Toquero Mateo, 1985, p. 931-940; Roig i Capdevila, 2003, p. 139-196 y 2004, p. 115-150; Ezquerro Esteban, 2018, p. 5-88. Además, se podrían citar las publicaciones de Documentarios musicales que han aparecido sobre diferentes archivos de fondo musical, cuya mayor cantidad de información se ha localizado en los libros de actas capitulares, véase al respecto López-Calo, 2008, p. 311-338.

⁵ Una excepción a esta casuística en materia documental la encontramos, no obstante, en el caso de la reforma catedralicia de finales del siglo XVIII. Elena Sánchez Almela, en la ficha 196 del catálogo de la exposición La Luz de las Imágenes celebrada en Segorbe, con el título «Actas de la reforma de la catedral de Segorbe», alude y menciona concretamente la información que contiene el tomo undécimo de *Acuerdos y Deliberaciones Capitulares del Ilustrísimo Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de la ciudad de Segorbe*, que abarca los años 1793-1799, sobre el desarrollo de las obras que durante aquellos años se realizaron en el templo catedralicio. VV.AA., Generalitat Valenciana, 2001, p. 640-641.

⁶ Ello fue consecuencia de la aprobación en 1381 de la constitución de *divisione proebendarum*. Aguilar Serrat, 1890, p. 132-133 y 152-159; Blasco Aguilar, 1973, p. 40, 297-321 y 445-472.

⁷ El protocolo en ACS, 1262.03. También hay en este documento otras escrituras referentes a ventas de propiedades y épocas de pagos, con mención tan solamente de particulares en las partes actuantes y no al cabildo.

⁸ Andreu Valls, 1964. En el archivo de la catedral de Albarracín, diócesis disgregada de Segorbe en 1577, vemos que su primer libro de actas capitulares se inicia a partir de esta fecha.

⁹ ACS, P-1300 (2).

¹⁰ ACS, P-1300 (2).

¹¹ Perpiñán Artíguez, 2015. Este estado de deterioro o faltas de páginas en esta documentación no fue una cuestión puntual. En 1827 el secretario capitular, que lo era el canónigo Antonio Valero, en el cabildo de 24 de abril «manifestó que había advertido arrancadas dos ojas (sic) desde el folio 539 hasta el 542, del tomo quince de las actas capitulares» (ACS, Capitular, Acuerdos Capitulares, 0601.04, f. 152v). En la actualidad el tomo quince no se conserva.

¹² Villagrana, F., 1664. Aguilar Serrat, 1890. En este último, pese a lo extenso de la obra, solamente hay unas pocas citas según textos de actas capitulares que aparecen en las páginas 826, 827, 921 y 922.

¹³ Estos trabajos también nos han permitido reagrupar partes del mismo documento que se encontraban en cajas distintas, lo que ha supuesto el poder dar como completos algunos volúmenes que antes no lo estaban, así como diferenciar unidades documentales que Peregrín Llorens agrupaba como un todo en su referencia de inventario.

¹⁴ ACS, Capitular, 0594.01: Regesta de actas capitulares, 1580-1616.

¹⁵ ACS, Capitular, 0594.01: Regesta de actas capitulares, 1580-1616.

¹⁶ En realidad, es un cuadernillo, que comprende los folios 49-60v del tomo primero de acuerdos y deliberaciones.

¹⁷ Incompleto. Se conservan tan solamente unas pocas hojas del tomo respectivo de actas.

¹⁸ Incompleto. Se conservan tan solamente unas pocas hojas del tomo respectivo de actas.

¹⁹ En realidad, son unas pocas actas muy concretas de algunos cabildos de los años 1764, 1768, 1772, 1774 y 1775.

²⁰ Tomo undécimo de *Acuerdos y Deliberaciones Capitulares del Illmo. Cabildo de la Sta. Iglesia Cathedral de la Ciudad de Segorbe* que empieza en el día 2 de enero del año 1793. Durante su última restauración se ubicaron mal algunas páginas, en concreto la 13 que aparece entre la 14 y 15.

²¹ Tomo XII de *Acuerdos y Deliberaciones Capitulares*, que empieza desde primeros de noviembre de 1799 en adelante. Le falta un cuadernillo, que contenía los folios 315-335.

²² Tomo XIII de *Acuerdos y Deliberaciones Capitulares*, cuyo tomo da principio en el año 1804 en adelante. Se ha podido recomponer juntando al libro que estaba en la caja 0600 los folios 374-383v que antes se encontraban en la 0601.

²³ Tomo XVI de *Actas o Acuerdos Capitulares*, 1824. Llorens en su inventario no lo singularizó, incluyéndolo dentro de una agrupación documental que contenía actas referidas a los años 1808-1840.

²⁴ Tomo 17. *Actas Capitulares*. En principio se encontraba entre los papeles de Llorens clasificó como «Libro de Actas Capitulares (incompleto) 1808-40», que incluía una documentación diversa. Se ha recompuesto el volumen al incorporarse las páginas que faltaban originalmente en el volumen de la caja 0601, localizadas en las cajas F-4 (ff. 49-50) y caja 0430 (ff. 147-154).

²⁵ Aunque dice que es el Tomo XVII de Actas, en realidad es el XVIII.

²⁶ No es un libro propiamente dicho, sino un cuadernillo.

²⁷ No es un libro propiamente dicho, sino un cuadernillo.

²⁸ Es un cuadernillo de actas incompleto.

²⁹ Es un cuadernillo de actas incompleto.

³⁰ Aunque el libro anterior recoge actas hasta el año 1885, este tiene también actas de cabildos de 1884.

³¹ En este libro se repiten actas que ya estaban recogidas en el libro anterior.

³² Aunque Llorens en su inventario dice que el libro con documentación de 1834-1835 es un libro-borrador, en realidad es un libro de actas, si bien no todas ellas llevan al final del texto la firma del secretario.

³³ García Ruipérez, 2008. Agradezco al Dr. García Ruipérez la atención prestada a mi consulta sobre la cuestión.

³⁴ En este caso, no tienen nada que ver ni en formato ni en contenido con los anteriormente descritos libro borrador de actas capitulares.

³⁵*Quaderno de Deliberaciones*, que empieza el día 1º de febrero del año 1743 hasta el 8 de octubre de 1746. De este periodo solamente se conservan algunas actas del año 1746, que forman parte del correspondiente libro de actas.

³⁶Comparando estas anotaciones en borrador del siglo XVIII con los borradores de actas de la centuria siguiente que ya hemos visto, podemos observar la diferencia en la forma de redacción de las anotaciones, siendo las del siglo XVIII unos meros apuntes básicos.

³⁷Dichos índices los encontramos en libros del último tercio del siglo XVIII. En reunión de cabildo de 2 de mayo de 1803 se acordaba el encargo de realizar índices en los tomos de deliberaciones o actas capitulares, algo que se mantendría hasta las actas de junio de 1805, dejando de realizarse a partir de dicha fecha, siendo retomada la forma de anotación temática breve en el margen de los acuerdos a partir de 1882.

³⁸Correspondiente a estos años, tan solo se conservan unas pocas actas del libro de los años 1589-1590.

³⁹Perpiñán Artíguez, 2015, p. 57, 58, 59, 60 y 62. Aparte de los libros citados por Perpiñán, podemos añadir del siglo XIX la falta del tomo 15 de actas al que hacemos referencia en la nota 11.

⁴⁰El documento se localizó en diciembre de 2018 en una caja de referencia topográfica F2, surgida en el archivo después del ordenamiento de Llorens Raga, que en el lomo solo indicaba «Ventas», siendo posteriormente reubicado en la caja donde actualmente se guarda con documentación de la serie.

7 BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR SERRAT, F. A. *Noticias de Segorbe y su obispado*. Segorbe: Imprenta Romaní y Suay, 1890.
- ÁLVAREZ PALENZUELA, V.A. *Colección documental del archivo de la catedral de León*. Actas Capitulares. León: Centro de Estudios e investigación “San Isidoro”, 1999, 2006 y 2010.
- ANDREU VALLS, G. Archivos de la provincia de Castellón inventariados por D. Luis Revest Corzo en 1925. *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 1964, Tomo XL, p. 249-287.
- ANSÓN CALVO, M.C. Las actas capitulares catedralicias: su importancia como fuente auxiliar en la biografía eclesiástica. *Memoria ecclesiae*, 2006, vol. 29, p. 165-196.
- ARIAS DEL VALLE, R. y HEVIA BALLINA, A. Archivistas y archiveros: el fruto de un recorrido por las actas capitulares de la catedral de Oviedo. *Memoria ecclesiae*, 2007, vol. 30, p. 427-434.
- BLASCO AGUILAR, J. *Historia y Derecho en la catedral de Segorbe*. Valencia: Artes Gráficas Soler, 1973.
- BORREGUERO BELTRÁN, C. y otros. *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*. Burgos: Universidad de Burgos, 2021.
- CARRASCO LAZARENO, M.T. y otros. *Libros de actas capitulares de la catedral de Cuenca, volumen I (1410-1418)*. Cuenca: Asociación Seminario de Cultura López de Barrientos/Editorial Alfonsipolis, 2008.
- CASTILLO ESPINOSA, S. La guerra contra la Convención francesa a través de las actas capitulares de la seo de Zaragoza. En *III Congreso Internacional de Historia Militar*. Actas. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1994, p. 467-472.
- CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, A. y otros. Libro de actas capitulares de la catedral de Cuenca, volumen II (1418-1422) y Libro de actas capitulares de la catedral de Cuenca, volumen III (1434-1453). Cuenca: Asociación Seminario de Cultura López de Barrientos/Editorial Alfonsipolis, 2008 y 2013.
- CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, A. y otros: El primer libro de actas capitulares de la catedral de Cuenca (1410-1418): materialidad y escritura. En SANZ FUENTES, M.J. y CALLEJA PUERTA, M. (coord.). *Paleografía II. Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2010, p. 225-243.
- DE SALAZAR y ACHA, M.P. Noticias históricas de las capillas y altares de la catedral de Ciudad Rodrigo en las actas capitulares de los siglos XVI y XVII. En AZOFRA AGUSTÍN, E. y YARZA LUACES, J. (coord.) *La catedral de Ciudad Rodrigo a través de la historia: visiones y revisiones*. Salamanca: Diputación de Salamanca, 2006, p. 411-444.
- EZQUERRO ESTEBAN, A. Noticias relativas a la música y los músicos, procedentes de las actas capitulares de la iglesia de Santa María del Pilar de Zaragoza, 1600-1656. *Cuadernos de Investigación Musical*, 2018, Extra 6, p. 5-88.
- FERNÁNDEZ SAN FELICES, J. *El primer libro de actas del Cabildo de la catedral de Oviedo (1508-1510)*. Tesis Doctoral. Universidad de Oviedo, 2008.
- FERNÁNDEZ SUAREZ, A. Cuaderno de actas capitulares de la iglesia de San Pedro de Teverga (1499-1500). *Boletín de letras del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 2016, vol. 70, nº 187-188, p. 9-31.
- FRANCIA LORENZO, S. Catálogo. Serie II. Volumen I. Actas capitulares (1413-1467) y Catálogo. Serie II. Volumen II. Actas capitulares (1468-1500). Palencia: Institución Tello Téllez de Meneses, 1989.
- GARCÍA GARCÍA, M.S. Actividad del canónigo don Pedro Fernández del Pulgar a través de los libros de actas capitulares de la catedral de Palencia (1622-1697): notas para una biografía. En *Actas del I Congreso de Historia de Palencia, vol. IV*. Palencia: Diputación Provincial de Palencia, 1987, p. 153-164.
- GARCÍA RUIPÉREZ, M. Los libros de actas municipales en los siglos XIX y XX. En GALENDE DÍAZ, J.C. y SANTIAGO FERNÁNDEZ, J. *VII Jornadas Científicas sobre Documentación Contemporánea (1868-2008)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2008, p. 233-271.

- GÓMEZ GONZÁLEZ, P.J. Actas capitulares de la catedral de Salamanca 1298-1489, Archivamos. *Boletín ACAL*, 2009, vol. 72, p. 56-57.
- HERNÁNDEZ FIGUEIREDO, J.R. Ceremonial fúnebre y sepulcro del cardenal Pedro de Quevedo y Quintano (1776-1818), a la luz de las actas capitulares de Ourense. *Boletín auriense*, 2013, vol. 43, p. 301-359.
- JAIME VALOR, S. Las relaciones entre el Cabildo catedralicio de Toledo y la nobleza a través de las actas capitulares del setecientos. En FORTEA PÉREZ, J.I. y otros (coord.). *Monarquías en conflicto: linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna/Universidad de Cantabria, 2018, p. 1145-1155.
- LÓPEZ-CALO, J. Los archivos musicales de las catedrales españolas. En GÓMEZ GONZÁLEZ, P.J. y otros (eds.): *El archivo de los sonidos: la gestión de fondos musicales*. Salamanca: ACAL, 2008, p. 311-338.
- LLORENS RAGA, P.L. *Inventario de los fondos del Archivo Histórico de la catedral de Segorbe (Castellón)*. Castellón: Imprenta de la Diputación Provincial, 1970.
- GONZÁLEZ, P.J. y otros (eds.). El archivo de los sonidos: la gestión de fondos musicales. Salamanca: ACAL, 2008, p. 311-338.
- MARÍN LÓPEZ, R. Aproximación a un estudio diplomático de las actas capitulares del Cabildo eclesiástico granadino en el siglo XVI. *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 1993-1994, vol. 18-19, p. 179-191.
- MORENO BOGOYA, C.A. *Estudio diplomático y paleográfico del libro de actas de la catedral Primada de Bogotá (1693-1704)*. Trabajo de grado. Bogotá: Universidad de La Salle, 2016.
- OROZCO PARDO, J.L. *Alonso Cano: documentación en las actas capitulares de la catedral de Granada*. Granada: Diputación Provincial, 1986.
- PEREA GUARDEÑO, G. Las órdenes religiosas en Cádiz, a través de las actas capitulares. Estudio cronológico (1566 a 1609). *Hispania. Revista española de historia*, 1949, vol. 37, p. 225-243.
- PERPIÑÁN ARTÍGUEZ, J. *Cronología de los maestros de capilla y organistas de la Catedral de Segorbe* (Edición a cargo de M. Arroyas Serrano, V. Martínez Molés y R. Simón Abad). Castellón: Diputación de Castellón, 2015.
- RIVERA TUBILLA, J. La catedral de Guadix y su cabildo por sus actas capitulares en los siglos XVI y XVII y La catedral de Guadix y su cabildo por las actas capitulares de los siglos XVIII al XX. Ambos publicados en edición electrónica. Guadix, 2022. Disponible en: <<https://catedraldegvadix.es>> [consulta: 21 de marzo de 2023]
- RODRIGUEZ VEGA, R. Extracto de actas capitulares de la catedral de León. *Archivos Leoneses: revista de estudios y documentación de los Reinos Hispano-Occidentales*, 1957 a 1962.
- ROIG i CAPDEVILA, J. Presencia musical en la catedral de la Seu d'Urgell en la primera mitad del siglo XVIII a través de sus actas capitulares. *Anuario Musical: Revista de musicología del CSIC*, 2003, vol. 58, p. 139-196 y 2004, vol. 59, p. 115-150.
- SÁNCHEZ ALMELA, E. Actas de la reforma de la catedral de Segorbe. En VV.AA. *La Luz de las Imágenes. Segorbe*. Valencia: Generalitat Valenciana, 2001, p. 640-641.
- SENES RODRÍGUEZ, G. Las actas capitulares de la Iglesia Colegial de Antequera en los años 1536-1537 transcripción y notas. *Analecta malacitana: Revista de la Sección de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras*, 1991, vol. 14, nº 1, p. 87-102.
- TOQUERO MATEO, A. El desarrollo del ambiente musical en Burgos a través del estudio de los fondos documentales de su catedral, muy especialmente de las actas capitulares. En *La ciudad de Burgos. Actas del congreso de Historia de Burgos: MC aniversario de la fundación de la ciudad, 884-1984*. Burgos: Junta de Castilla y León, 1985, p. 931-940.
- VALLEJO ZAMORA, J. Fuentes documentales para el estudio de las relaciones iglesia-estado en Tarazona durante el trienio constitucional (1820-1823): los libros de actas capitulares de la catedral. *Turiaso*, 1985, vol. 6, p. 311-342.
- VICENTE BAZ, R. Los libros de actas capitulares de la catedral de Salamanca (1298-1489) y Los Libros de actas capitulares de la catedral de Salamanca, II (1489-1506). Salamanca: Publicaciones del Cabildo de Salamanca, 2009 y 2016.
- VIGIL MONTES, N. Las actas del cabildo catedralicio como fuente para la historia del poder en una urbe medieval. El caso de Oviedo en el siglo XV. En SOLORZANO TELECHEA, J.A. y ARIZAGA BOLUMBURU, B. (coords.). *La gobernanza de la ciudad europea en la Edad Media*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2011, p. 549-565.
- VILLAGRASA, F. Antigüedad de la iglesia catedral de Segorbe y catálogo de sus obispos. Valencia: Gerónimo Vilagrassa, 1664.